

**Noble Energy Ecuador Ltd.- Sucursal Ecuador –  
en liquidación**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2012,  
junto con el informe de los auditores independientes

# **Noble Energy Ecuador Ltd.- Sucursal Ecuador – en liquidación**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2012,  
junto con el informe de los auditores independientes

## **Contenido**

### **Informe de los auditores independientes**

### **Estados financieros**

Estado de activo neto

Estado de ingresos y gastos

Estado de cambios en el activo neto

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

## Informe de los auditores independientes

### A Noble Energy Ecuador Ltd.:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Noble Energy Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador** - en liquidación (una sucursal de Noble Energy Inc. de E.U.A), que comprenden el estado de activo neto al 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de cambios en el activo neto y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia

2. La gerencia de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base contable de una entidad en liquidación descrita en la Nota 2 y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Sucursal, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

### Bases para la calificación de la opinión

6. Al 31 de diciembre de 2012 la Sucursal mantiene registrado como activos un crédito tributario de IVA por US\$4,590 el mismo que podrá ser recuperado con la venta del vehículo. De acuerdo con nuestro criterio el valor estimado de recuperación de dicho IVA solo podría llegar a US\$2,880. En

## Informe de los auditores independientes (continuación)

consecuencia de esto, el déficit de ingresos sobre gastos del año 2012 se encuentra subestimado en US\$1,710.

### Opinión

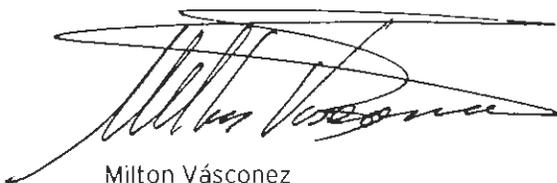
7. En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo 6 precedente, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el activo neto de **Noble Energy Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador** - en liquidación al 31 de diciembre de 2012, y el déficit de ingresos sobre gastos, los cambios en su activo neto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la base contable de una entidad en liquidación, descrita en la Nota 2.

### Base contable de una entidad en liquidación

8. Sin modificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 2 se describe la base contable utilizada por la Sucursal para la preparación de los estados financieros del año 2012. Los estados financieros han sido preparados por **Noble Energy Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador** - en liquidación sobre la base contable de una entidad en liquidación, ésto es, reconociendo activos y pasivos a su valor estimado de recuperación y pago, respectivamente. Consecuentemente, los presentes estados financieros, que no se presentan comparativos, pueden ser no adecuados para otro propósito.

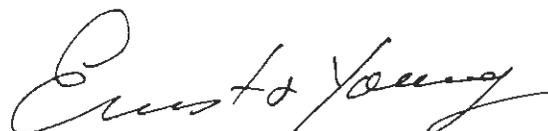
### Párrafo de énfasis

9. Como se explica en detalle en la Nota 1, la Casa Matriz ha tomado la decisión de llevar a cabo la liquidación voluntaria de la Sucursal. Actualmente la Sucursal ha entrado en una fase de revisión que será llevada a cabo por cada una de las entidades de control bajo las cuales se encuentra regulada, de esta revisión podrían determinarse ajustes los mismos que se reconocerán en la fecha de su resolución final, pudiendo afectar la valorización de los activos y pasivos. Con fecha 5 de abril de 2013, la Superintendencia de Compañías resolvió dar inicio al proceso de cancelación del permiso de operación de la Sucursal y una vez cumplidos ciertos procedimientos detallados en dicha resolución se dará inicio al proceso de liquidación. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.



Milton Vásconez  
RNCPA No. 21.195

Quito, Ecuador  
30 de Abril de 2013



RNAE No. 462

Noble Energy Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador – en liquidación

Estado de activo neto

Al 31 de diciembre de 2012

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Nota	
<b>Activo</b>		
Efectivo en caja y bancos		94,416
Impuesto al valor agregado	3	4,590
Vehículo	4	9,450
Otros		375
<b>Total activo</b>		<u>108,831</u>
<b>Pasivo y activo neto</b>		
<b>Pasivo:</b>		
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	5	248,000
<b>Activo neto:</b>		
Capital asignado	7	2,000
Déficit acumulado		(141,169)
<b>Total activo neto</b>		<u>(139,169)</u>
<b>Total pasivo y activo neto</b>		<u>108,831</u>



Carlos Salazar  
Representante Legal



Amparo Moya  
Subgerente Administrativa –  
Financiera



Mónica Escobar  
Contadora

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de este estado.

Noble Energy Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador – en liquidación

Estado de ingresos y gastos

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012

Expresados en Dólares de E.U.A.

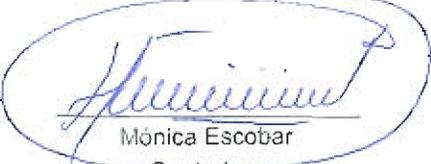
	Nota	
Gastos de administración	6	(37,990)
Otros ingresos		<u>11,813</u>
<b>Déficit en ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta</b>		<u>(26,177)</u>
Impuesto a la renta mínimo	8(f)	<u>(884)</u>
<b>Déficit en ingresos sobre gastos neto</b>		<u>(27,061)</u>



Carlos Salazar  
Representante Legal



Amparo Moya  
Subgerente Administrativa –  
Financiera



Mónica Escobar  
Contadora

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de este estado.

Noble Energy Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador – en liquidación

Estados de cambios el activo neto

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012  
Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>Capital asignado</u>	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>2,000</u>	<u>(114,102)</u>	<u>(112,102)</u>
(Menos)-			
Otros ajustes	-	(6)	(6)
Déficit en ingresos y gastos del año	-	<u>(27,061)</u>	<u>(27,061)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>2,000</u>	<u>(141,169)</u>	<u>(139,169)</u>

  
Carlos Salazar  
Representante Legal

  
Amparo Moya  
Subgerente Administrativa –  
Financiera

  
Mónica Escobar  
Contadora

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de este estado.

Notas a los estados financieros (continuación)

**Noble Energy Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador – en liquidación**

**Estado de flujos de efectivo**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012

Expresados en Dólares de E.U.A.

**Flujos de efectivo de actividades de operación:**

Déficit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta mínimo (26,177)

**Ajustes para conciliar el déficit de ingresos sobre gastos, neto**

Otros ajustes (6)

Depreciación 14,677

**Cambios netos en activos y pasivos-**

Disminución en gastos pagados por anticipado 76

Disminución en impuesto al valor agregado 2,956

Disminución en impuestos por cobrar (375)

Disminución en cuentas por pagar (1,008)

Impuesto a la renta pagado (884)

**Efectivo neto generado por actividades de operación (10,741)**

**Flujos de efectivo de actividades de inversión:**

Ventas de propiedad, equipos y vehículos 69,815

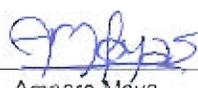
**Aumento neto en efectivo en caja y bancos 59,074**

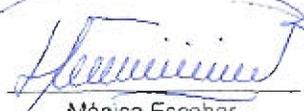
**Efectivo en caja y bancos**

Saldo al inicio del año 35,342

**Saldo al final del año 94,416**

  
Carlos Salazar  
Representante Legal

  
Amparo Moya  
Subgerente Administrativa -  
Financiera

  
Mónica Escobar  
Contadora

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de este estado.

# **Noble Energy Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador – en liquidación**

## **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012

Expresadas en Dólares de E.U.A.

### **1. Operaciones**

Noble Energy Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador, (la Sucursal) es una sucursal de Noble Energy Ecuador Ltd. de Islas Cayman, quien a su vez es subsidiaria de Noble Energy Inc. de E.U.A. Esta sucursal fue domiciliada y registrada en el Registro Mercantil el 1 de noviembre del año 2000.

La Sucursal fue domiciliada con el fin de operar el bloque 3 (que comprende la exploración y explotación de gas y se encuentra ubicado en el Golfo de Guayaquil, este bloque fue operado por EDC Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador – compañía relacionada) sin embargo la Casa Matriz solicitó al Ministerio de Energía y Minas, que autorice se archive el trámite de traspaso a favor de la misma. Esta solicitud fue atendida de manera favorable, con fecha 9 de mayo de 2006, por tal motivo la misma nunca entró en operación ni tuvo a su cargo ningún campo petrolero.

La Casa Matriz ha tomado la decisión de llevar a cabo la liquidación voluntaria de la Sucursal (puesto que sus accionistas comunes: EDC Ecuador Ltd. – Sucursal Ecuador y MachalaPower Cía. Ltda., también se encuentran en proceso de liquidación). Actualmente la Sucursal está en una fase de revisión por parte de las entidades de control bajo las cuales se encuentra regulada, de la cual podrían determinarse ajustes los mismos que se reconocerán en la fecha de su resolución final, y que pueden afectar la valorización de los activos y pasivos.

Mediante acta de directorio de casa matriz del 18 de septiembre de 2012 se resuelve autorizar la liquidación voluntaria de la Sucursal, dicho requerimiento fue posteriormente enviado a la Superintendencia de Compañías el 31 de octubre de 2012. Con fecha 5 de abril de 2013, la Superintendencia de Compañías por medio de resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13 resolvió iniciar el proceso de cancelación del permiso de operación de la Sucursal. Dicha cancelación se hará efectiva una vez cumplidos ciertos procedimientos definidos en dicha resolución y sea inscrita ante el registrador mercantil. Posteriormente la Casa Matriz deberá nombrar un liquidador para efectuar el proceso formal de liquidación de la Sucursal.

### **2. Resumen de principales políticas de contabilidad**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base contable de una entidad en liquidación, ésto es reconociendo activos y pasivos a su valor estimado de recuperación y pago.

La Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre de 2008, establece un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. En base a este cronograma la Sucursal debió adoptar estas normas a partir del 1 de enero de 2011, sin embargo debido a la decisión de liquidación voluntaria de la Sucursal, la Sucursal ha considerado presentar sus estados financieros sobre una base contable de una entidad en liquidación.

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

## Notas a los estados financieros (continuación)

**(a) Bases contables de liquidación-**

Para el caso de la Sucursal, que es una entidad en proceso de liquidación voluntaria, no existen normas y prácticas contables que deben aplicarse, y a la fecha la Sucursal se encuentra en proceso de liquidación y la entidad de control no ha autorizado la liquidación formal de la Sucursal. Sin embargo, la administración ha realizado los ajustes que son posibles estimar y que se consideran pertinentes en un proceso de liquidación voluntaria.

**(b) Efectivo en caja y bancos-**

Se registra a su valor nominal.

**(c) Propiedad, equipos y vehículos -**

La propiedad, equipos y vehículos está registrada al valor recuperable, que se aproxima al costo histórico menos la depreciación acumulada. Los gastos por depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable del bien que es de 5 años.

**(d) Cuentas por pagar a compañías relacionadas-**

Se encuentran registradas a su valor nominal.

**(e) Impuesto a la renta-**

Los pasivos por el impuesto a la renta del período corriente se miden por los importes que se espera pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

**(f) Gastos administrativos -**

Los gastos administrativos se registran al costo histórico. Los gastos administrativos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**(g) Registros contables y unidad monetaria-**

Los registros contables de la Sucursal se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal adoptada en Ecuador.

**3. Impuesto al valor agregado**

Al 31 de diciembre de 2012, el impuesto al valor agregado era de 4,590. De acuerdo con la gerencia la Sucursal recuperará este impuesto a través de la venta de su vehículo.

**4. Vehículo**

Al 31 de diciembre de 2012, el vehículo presenta la siguiente información:

Costo	21,000
<b>Menos-</b> Depreciación acumulada	(11,550)
	<u>9,450</u>

## Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el año 2012, el movimiento de propiedad, maquinaria equipo, y vehículos fue como sigue:

Saldo al inicio	93,942
<b>(Menos)-</b>	
Retiros	(69,815)
Depreciación (Ver Nota 6)	(14,677)
Saldo al final	<u>9,450</u>

### 5. Compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2012 corresponde al saldo de deuda pendiente que tiene la Sucursal con Noble Energy Inc. (Casa Matriz). De acuerdo con la gerencia, esta deuda será liquidada por la Sucursal por medio de una apropiación de pasivo que será utilizada para compensar las pérdidas acumuladas originadas al 31 de diciembre de 2012 (Ver Nota 1). El saldo remanente de la cuenta por pagar a Casa matriz, después de compensada las pérdidas de la Sucursal, será restituido a la Casa matriz, para proceder con la liquidación y cierre definitivo de la Sucursal.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, no se efectuaron transacciones con compañías relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas son efectuadas en los términos acordados con las mismas.

### 6. Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2012 los gastos administrativos se formaba de la siguiente manera:

Depreciación (Ver Nota 4)	14,677
Mantenimiento de vehículos	3,560
Seguros	1,087
Servicios profesionales	8,800
Servicios legales	1,603
Otros gastos	8,263
	<u>37,990</u>

### 7. Capital asignado

El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de compañía extranjera.

### 8. Impuesto a la renta

#### (a) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Sucursal, dentro del plazo de hasta tres años posteriores

## Notas a los estados financieros (continuación)

contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Sucursal no ha sido fiscalizada por parte de la autoridad tributaria desde su domiciliación.

### (b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Sucursal se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

### (c) Tasas del impuesto a la renta-

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

<u>Año fiscal</u>	<u>Porcentaje de tasas de impuesto</u>
2012	23%
2013 en adelante	22%

En caso de que la Sucursal reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

### (d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, y se lo realiza de la siguiente forma: 1) aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles, 2) para entidades con contratos petroleros se aplicara el 50% del impuesto causado menos las retenciones en la fuente. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago

## Notas a los estados financieros (continuación)

del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

También están exonerados del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

### (e) Dividendos en efectivo-

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

### (f) Conciliación del resultado contable-tributario

Las partidas que principalmente afectaron el déficit entre ingresos y gastos con la pérdida tributaria de la Sucursal, para la determinación del impuesto a la renta en el año 2012 fueron como sigue:

Déficit de ingresos sobre gastos del año, antes de impuesto a la renta	(26,177)
<b>Más:</b>	
Gastos no deducibles, neto	6,554
Pérdida tributaria	19,623
Impuesto a la renta mínimo	<u>884</u>

### (g) Pérdidas fiscales amortizables-

Al 31 de diciembre de 2012 las pérdidas fiscales ya no podrían ser usadas como crédito tributario debido a que la Sucursal actualmente se encuentra en proceso de liquidación. (Ver Nota 1)

### (h) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- ✓ La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- ✓ Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- ✓ Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- ✓ Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

### (i) Reformas tributarias-

En el Suplemento al Registro Oficial No. 847 del 10 de diciembre de 2012, se expidió la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

#### • **Impuesto a la renta**

Se excluyó a las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares de la reducción en la tasa de impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en los términos y condiciones que establece la LORTI y se aclaró que tienen derecho a este beneficio las organizaciones del sector financiero popular y solidario y a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Para la determinación del anticipo de impuesto a la renta se realizaron los siguientes cambios:

- Únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pagarán por concepto de anticipo de impuesto a la renta el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior.

#### • **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- **Impuesto a los Activos en el Exterior**

Se considera hecho generador de este impuesto:

- La tenencia a cualquier título de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y,
- Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores.

Se incrementa la tarifa del impuesto del 0.084% al 0.25% mensual. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior, la tarifa será del 0.35%.